

## 1.4. ACCESO A LAS ESCALAS DE LA UCLM.

El ingreso en las Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se registrará por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

La promoción o especialidades del mismo grupo de titulación deberá efectuarse, con respeto a los principios de igualdad mérito y capacidad, entre funcionarios que desempeñen actividades sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

El personal temporal o interino de la Universidad de Castilla-La Mancha accederá a las escalas de personal funcionario a través de los procesos de selección que específicamente se convoquen para la consolidación de empleo, donde se valorarán los servicios efectivos prestados como funcionario interino o temporal.

## 1.5. SISTEMA DE ACCESO A LAS ESCALAS PROPIAS DE CADA ÁREA FUNCIONAL.

Con la especificidad que para cada Escala resulte necesaria conforme a las disposiciones vigentes, se establece como sistema de selección el concurso-oposición.

Proceso selectivo de acceso libre.

## Grupo A

Oposición: tres ejercicios

1. Primer ejercicio: Teórico. Desarrollar por escrito dos temas a su elección de los cuatro que propondrá el Tribunal relacionados con el programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su cualificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante el uso de la herramienta adecuada a las características de la plaza. La calificación será de 0 a 10 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos de 2'5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de cinco puntos.

3. Tercer ejercicio: Idiomas. Traducción directa sin diccionario de inglés o francés o prueba de conversación, a elección del candidato. Calificación entre 0 y 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2'5 puntos para superarlo.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización del personal laboral fijo es el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición a los aspirantes seleccionados a través de pruebas donde fuera requisito excluyente la titulación de Licenciado o Ingeniero Superior. Los aspirantes del grupo 1º que opten por realizar la fase de oposición para su integración en el grupo A deberán realizar las pruebas sin exención alguna.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el tercer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

## Grupo B

Oposición: Constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito un tema a su elección de tres propuestos por el Tribunal basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante la utilización de la herramienta adecuada a las características de la plaza. Calificación entre 0 y 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos 2,5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 7'5 puntos.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización será el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición según especifica el proceso de funcionarización.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

## Grupo C

Oposición: Constará de dos ejercicios:

1. Primer ejercicio: Teórico. Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 15 puntos, siendo necesario un mínimo de 7'5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en

